Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10

219/2025 CUCINELLI, MIRTA HAYDEE c/ EN - M CAPITAL HUMANO - SEC DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/EMPLEO PUBLICO

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 2026 siendo las 10:00 horas, a la audiencia designada para la fecha, comparecen por ante mi, Secretaria actuante, por la parte actora la Sra. MIRTA HAYDEE CUCINELLI, DNI N° 14.548.971, conjuntamente con el Dr. Mariano Ariel PRZYBYLSKI T° 111, F° 191 CPACF y por la parte demandada, el Dr. Damian Alberto Santa Clara, T° 78 F° 985 CPACF.

Asimismo comparece una persona quien dijo ser y llamarse Maria Teresa Sapere, acreditando su identidad con DNI N° 13.656.744, quien viene a prestar declaración testimonial a tenor del interrogatorio formulado por la parte actora en la audiencia celebrada en fecha 9 de septiembre de 2026.

Abierto el acto, y preguntado el testigo, luego de haber sido advertido de las consecuencias a que dan lugar las declaraciones falsas y/o reticentes penales (art. 275 del Código Penal), previo juramento de decir verdad el cual prestó en legal forma, contestó de la siguiente manera:

A la 1: Por las generales de la ley: Maria Teresa Sapere, 69 años, soltera, jubilada, domiciliada en la calle Avenida Juan de Garay N° 3121 4 B, San Cristobal, Ciudad de Buenos Aires. Manifiesta ser amigo del actor.

A la 3: Del trabajo.

A la 3: La parte actora formula la pregunta a viva voz: Para que diga la testigo dónde y en qué año trabajaron juntas: Yo trabajaba en sede central y ella en una delegación. Coincidiamos en operativos que se hacian en el interior del país. Hacíamos inicio de pensiones, encuestas sociales, era mas o menos dos veces por mes que coincidiamos por el periodo de siete días. A partir del 2004.

La parte actora amplía la pregunta: Para que diga la testigo cuando habla de "sede central", a qué organismo refiere: En ese momento era la

#39657411#519794300#20260922111827863

Escaneado con CamScanner

comisión nacional de pensiones asistenciales. Actualmente ANDIS. Que tenía como setenta delegaciones y Mirta estaba en una de esas delegaciones. Con ella compartimos operativos en distintas provincias del país.

A la 4: Nos encontrabamos, yo aveces iba a la delegación que ella estaba o ella venia a la sede centra a traer expedientes

A la 5: Tareas en la elaboración de informes sociales, entrevistas a solicitantes de pensiones, madres de 7 hijos, invalidez, vejez.

A la 6: Si, porque era el mismo que tenía yo. Contrato del 48.

A la 7: La parte actora formula la pregunta a viva voz: Para que diga el testigo si sabe y como sabe qué tipo de contrataciones había en la comisión nacional de pensiones asistenciales -actualmente ANDIS-: Era planta transitoria. Me consta porque yotambién tenía el mismo tipo de contrato.

A la 8: No había diferencias, todos trabajaban lo mismo, atención al público, hacían informes sociales.

A la 9: En el 2018 ella pasó al SENAF, hasta, creo que fue el 2024. Ella me lo dijo personalmente.

A la 10: La parte demandada procede a formular la pregunta a viva voz: para que diga la testigo quién decidió el cambio de la actora de ANDIS al SENAF: Porque se cerraron las distintas delegaciones que había en el país. Entonces los inicios se realizaban en sede central, se suprimieron todas las delegaciones y entonces la SENAF absorvió algunos trabajadores de ANDIS. Era de público conocimiento que se cerraban y ella me comentó que pasaba a depender de SENAF. Y ademas todas las delegaciones entregaban en sede central todos los expedientes que tenian en sus respectivas sedes. Y la gente que tramitaba en las sedes el inicio de expedientes paso en sede central a presentarse.

Interrogatorio de la parte demandada formulado a viva voz:

#39657411#519794300#20260922111827863

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10

A la 1: para que diga la testigo cuál era el lapso temporal de los contratos resolución 48 al que hizo referencia: Anuales. Yo también tenía un contrato de la resolucion 48, se firmaban entre diciembre y enero y duraban todo el año.

A la 2: para que diga la testigo de qué organismo dependia comisión nacional de pensiones asistenciales -actualmente, ANDIS-: del Ministerio de desarrollo social y tenia sede propia, funcionaba en sede propia. Yo trabajaba en sede central y la dirección era Hipólito Yrigoyen 1447.

Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de todo lo actuado, por ante mí, de lo que doy fe.-

MARTA SCATULARO
SECRETARIA FEDERAL

#39657411#519794300#20260922111827863

Escaneado con CamScanner